

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**PERALES DE TAJUÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de un puesto de monitor deportivo por concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, se propone la formalización del contrato como personal laboral a favor de:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0972**	BODEGA LACASA, SERGIO

El aspirante propuesto acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.aytoperalestajuna.org/paginas/tramites-y-gestiones>, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Perales de Tajuña, a 6 de mayo de 2025.—El secretario-interventor, Gonzalo Palacios Sánchez.

(02/7.201/25)

